



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 57 69 - Fax: (91) 445 31 32
sp-general@cgt.org.es - cgt.org.es

A la atención del Defensor del Pueblo

Asunto: Transcurridos más de 3 meses no hemos recibido contestación de la Administración

José Manuel Muñoz Poliz, que suscribe, Secretario General de la Confederación General del Trabajo (CGT), domiciliada a efectos de notificación en Calle Sagunto 15-1º, de Madrid, teléfono 91 447 57 69 y mail sp-general@cgt.org.es, por medio de la presente EXPONE:

- * Que el día 11 de enero de 2022 se presentó por registro electrónico escrito dirigido al Presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez Castejón, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Histórica, D. Félix Bolaños García, y a la Ministra de Defensa, Dª Margarita Robles Fernández.
- * Que no se ha recibido, hasta la fecha, contestación al escrito remitido ni se ha contestado a la petición de información efectuada en el escrito registrado.
- * Que en el escrito de fecha 11 de enero de 2022 se les requería información sobre los hechos ocurridos con ocasión de la celebración del 1 de noviembre (día de los Santos) por la actuación de miembros de las Fuerzas Armadas en los cementerios de La Salud y San Rafael de la ciudad de Córdoba se volvieron a celebrar esos homenajes (anexo, imagen 1), en actos encabezados por el general jefe de la Brigada Guzmán el Bueno X (con base en Cerro Muriano), comandante militar de Córdoba y Jaén, Ignacio Olazábal Elorz.
- * Que durante el presente año 2022 y hasta 2024 está previsto que se intervenga en las fosas de ambos cementerios de Córdoba capital, en virtud de convenio firmado por las 4 administraciones competentes el pasado 29 de diciembre de 2021, proyecto financiado con 1,6 millones de euros por parte de ayuntamiento, diputación, Junta de Andalucía y Gobierno del Estado¹, por lo que este tipo de homenajes deben dejar de producirse por el debido respeto a las víctimas y sus familiares y por la imagen que proyectan las Fuerzas Armadas en la sociedad.

¹ [Los trabajos para las exhumaciones de las fosas de Córdoba capital ya disponen de financiación - Diario Córdoba \(diariocordoba.com\)](http://diariocordoba.com)



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 57 69 - Fax: (91) 445 31 32
sp-general@cgt.org.es - cgt.org.es

- * Que el acto citado de 1 de noviembre de Córdoba también supone exaltación del franquismo y un hecho contrario a la Ley de Memoria Histórica vigente, de 2007²; y a las intenciones que se contienen en el Anteproyecto de ley de Memoria Democrática³, aprobado por el Consejo de Ministros en verano de 2020 y remitido a las Cortes para su correspondiente debate y tramitación, donde se encuentra en la actualidad. En concreto, en su exposición de motivos, la ley de 2007 deja claro su rotunda condena de la dictadura franquista:

“Esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». La presente Ley asume esta Declaración así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975”.

- * Que en la Ley orgánica de Defensa Nacional de 2005⁴ queda claramente regulado el papel de las Fuerzas Armadas españolas y la política de defensa, como garantes del ordenamiento constitucional y del Estado social y democrático de Derecho, en su artículo 2º:

“La política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades...”.

- * Que la norma anterior regula las funciones y competencias del Gobierno en su conjunto (art. 5), del Presidente del Gobierno (art. 6) y del Ministerio de Defensa (art. 7), responsables directos de ejercer la autoridad que les corresponde sobre las Fuerzas Armadas españolas.
- * Que las competencias de los órganos citados en el punto anterior también se detallan en la Ley de la carrera militar de 2007⁵, donde de nuevo en su articulado se establece que los militares españoles están obligados al respeto y cumplimiento de la Constitución, las leyes vigentes, las libertades y los derechos inviolables de los ciudadanos, por lo que

² Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. BOE nº 310. 27 de diciembre de 2007.

³ Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Anteproyecto de ley de Memoria democrática. Madrid, 2020.

⁴ Ley orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional. BOE nº 276. 18 de noviembre de 2005.

⁵ Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. BOE nº 278. 20 de noviembre de 2007.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 57 69 - Fax: (91) 445 31 32
sp-general@cgt.org.es - cgt.org.es

consideramos que hechos como los que se producen de forma reiterada de homenaje y exaltación del franquismo en nuestros cementerios suponen asuntos de la máxima gravedad, contrarios a las normas citadas, y que no deben repetirse en el futuro, por el debido respeto a los familiares de las víctimas y la imagen que proyectan las Fuerzas Armadas de cara a la sociedad, a la que están subordinadas y obligadas a servir y respetar.

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto SOLICITA:

- * Que se nos conteste a lo solicitado en el escrito presentado el 11 de enero de 2022 a las administraciones referidas:
 - o “Que se nos aclare si ha existido, hasta cuándo, y si existe en la actualidad en la base de Cerro Muriano un “Campamento General Cascajo”, y en caso de que así fuera, las medidas que se adoptarán para terminar con este hecho, que consideramos de la máxima gravedad por lo que supone de exaltación del franquismo por parte de un organismo de la administración del Estado español.”
 - o “Que con la autoridad que les corresponde según las normas que se citan, impidan en el futuro que se vuelvan a producir estos y otros hechos de exaltación del franquismo por parte de nuestras Fuerzas Armadas, en tumbas de caídos por la patria de militares franquistas que se sitúan junto a fosas comunes de víctimas de ciudadanos que perdieron la vida por luchar por las libertades; esas libertades que los militares españoles están obligados a respetar.”

En Madrid, a 10 de mayo de 2022.

Atentamente les saluda



José Manuel Muñoz Poliz

Secretario General



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 57 69 - Fax: (91) 445 31 32
sp-general@cgt.org.es - cgt.org.es

Anexo de imágenes



Imagen 1. Militares de la Brigada Guzmán el Bueno de Cerro Muriano durante el homenaje ante fosas de militares franquistas el pasado 1 de noviembre de 2021 en el cementerio de San Rafael de Córdoba. Fuente: [La Brigada 'Guzmán el Bueno' X celebra en el Cementerio de](#)



Imagen 3. Cementerio de La Salud de Córdoba: [1] Cuadro militar de Santa Bárbara y [2] Cuadro militar de San Sancho, donde se encuentran enterrados militares golpistas y se realizan homenajes por las Fuerzas Armadas. [3] Plano de situación de ambos cuadros junto a los de San Cayetano y Virgen de los Dolores, donde se han localizado varias fosas comunes del franquismo. Fuente: JGG

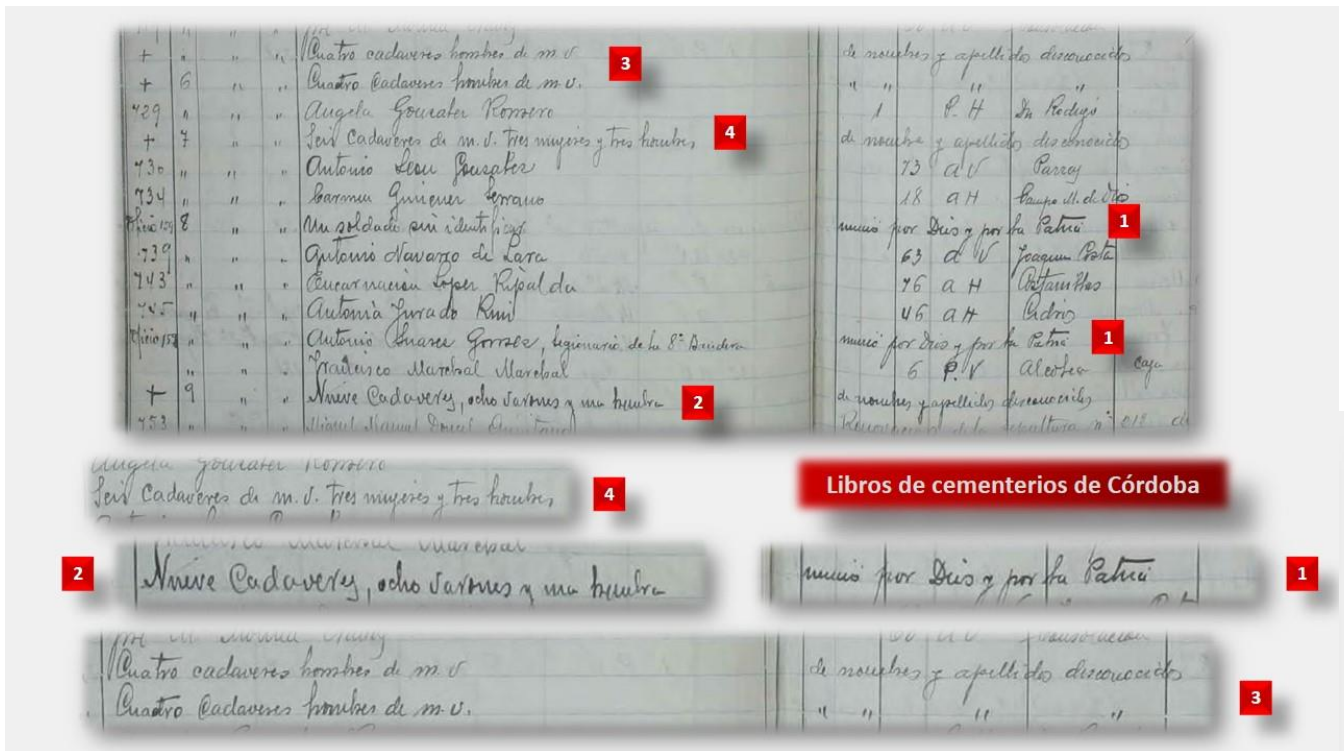


Imagen 4. Libros de enterramiento en cementerios, del ayuntamiento de Córdoba: [1] Militares golpistas muertos por dios y por la patria, que fueron enterrados en cuadros militares bien identificados, con nombres y apellidos y que homenajan las Fuerzas Armadas españolas en la actualidad. Víctimas del franquismo depositadas en fosas comunes: [2] Nueve cuerpos de nombres y apellidos desconocidos, 8 hombres y 1 mujer, [3] Ocho cuerpos de hombres de muerte violenta, de nombres y apellidos desconocidos, [4] Seis cuerpos de muerte violenta [m.v.] de nombres y apellidos desconocidos, 3 hombres y 3 mujeres. Fuente: JGG



Imagen 2. Cementerio de La Salud de Córdoba, cuadros militares de Santa Bárbara y San Sancho, donde se realizan homenajes por las Fuerzas Armadas españolas: [1] Placas de militares franquistas muertos en frente de guerra en 1937 y enterrados en esos cuadros. [2] Lápida de jefe de Falange de bandera de Tenerife muerto "por dios y por la patria" en julio de 1937 en el frente de guerra. Fuente: JGG



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 57 69 - Fax: (91) 445 31 32
sp-general@cgt.org.es - cgt.org.es

Imagen 5. Detalle de la noticia aparecida en prensa, dando cuenta del homenaje realizado por militares el pasado 1 de noviembre en el cementerio de La Salud, denunciando que durante el acto se depositaron flores en la tumba del golpista Ciriaco Cascajo. Detalle de sumario abierto en 1956 en el campamento Ciriaco Cascajo de Cerro Muriano (Obejo, Córdoba). Trabajo de Fin de Grado redactado en 2016 en la Academia General Militar de Zaragoza, donde se aprecia que el campamento mantiene todavía esa denominación. Fuente: JGG